



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
HUGO ENRIQUE OPORTUS LEVANCINI**

ALGARROBO, 03 JUL 2023
DECRETO N° 17.01

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra D.
7. Certificados de Compromiso Nros 32 y 33, ambos de fecha 19.07.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de algarrobo.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo
10. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de Pedido Nro. 3261 de fecha 09.06.2023 emitida por la Secretaría requiere la contratación de un Profesional Ingeniero Civil Proyectista, para la actualización de la aprobación SERVIU del proyecto FNDR "Pav. Los Castaños y Pescadores Oriente" Código BIP 40034558-0, y Proyecto FNDR "Pav. Los Castaños y Pescadores Poniente" Código BIP 40025156-0.
- Que atendido lo dispuesto en el Reglamento de compras Públicas, específicamente en lo dispuesto en su Art. N° 7, Letra D, indica que: "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgara el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no pueden ser realizados por el personal de la propia entidad", situación debidamente acreditada.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación y emitase Orden de Compra al Proveedor Habilitado para Contratar con el Estado, Sr. Hugo Enrique Oportus Levancini Rut N° 8.656.161-1, con domicilio en Evans #1155 Departamento 1505, Viña del Mar, para que realice la actualización de la aprobación SERVIU del proyecto FNDR "Pav. Los Castaños y Pescadores Oriente" Código BIP 40034558-0, y Proyecto FNDR "Pav. Los Castaños y Pescadores Poniente" Código BIP 40025156-0.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) Impuestos incluidos, pagaderos en dos estados de pago, distribuidos en un 70% una vez ingresados los antecedentes en SERVIU Valparaíso, y el 30% restante una vez emitidos los informes favorables actualizados, previa recepción conforme por parte de la Unidad Técnica.

III. Impútese el presente gasto a las Cuenta Presupuestaria N° 215-31-01-002-002 "CONSULTORIAS" Correspondiente al presupuesto año 2023.-

IV. La Unidad Técnica corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CVA/MCGB/MCGB/UC/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- SECPLAC
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(5)
(1)
(2)

1701

03 JUL 2023



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	03 JUL 2023
FECHA SALIDA:	04 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°